



N° 99

LA PLATA, viernes 24 de noviembre de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN N° 2293, CONSTITUYENDO Y REGLAMENTANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LA "COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ACTOS MERITORIOS DEL PERSONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DEL PERSONAL DE APOYO A LAS POLICÍAS".
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 129, AUTORIZANDO A PERSONAL POLICIAL A UTILIZAR ARMA DE SU PROPIEDAD.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y LEVANTAMIENTO.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 7 de noviembre de 2006.

Visto, que deviene menester en la instancia sustituir la Resolución Nro. 1768/05 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución nro. 1768/05 se sustituyó la Resolución Nro. 1914/04, por la que se conformó y aprobó el Reglamento para el funcionamiento de la "Comisión de Evaluación de Actos Meritorios del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires" con la misión específica de expedirse respecto de los antecedentes, intervenciones y procedimiento que, por su trascendencia e importancia, sean presentados a su consideración;

Que la aludida Comisión debe cumplir con sus objetivos de manera clara y precisa, analizando y evaluando el tipo de medida o distinción a que se harán merecedores los efectivos policiales involucrados en los procedimientos a considerar, asegurando la aplicación de estrictas normas de equidad y justicia;

Que sobre la base de los conceptos enunciados, resulta esencial determinar la nueva confirmación de la "Comisión de Evaluación de Actos Meritorios del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Personal de Apoyo a las Policías", sustentando ello en las previsiones de los Estatutos del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Personal de Apoyo a las Policías;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto por la Ley 13482 y Decreto 1766/05, modificado por el Decreto 2197/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Constituyese la "Comisión de Evaluación de Actos Meritorios del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Personal de Apoyo a las Policías", quedando integrada por las autoridades que a continuación se detallan:

- a. Subsecretario de Seguridad o quien éste designe;
- b. Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal o quien éste designe;
- c. Subsecretario de Certificación Profesional o quien éste designe;
- d. Subsecretario de Participación Comunitaria o quien éste designe;
- e. Subsecretario de Formación y Capacitación o quien éste designe;
- f. Subsecretario Administrativo o quien éste designe;
- g. Responsable de la Unidad de Control de Gestión o quien éste designe;
- h. Auditor General de Asuntos Internos o quien éste designe;
- i. Director General de Servicios y Operaciones Aéreas;
- j. Director General de Coordinación de Políticas de Género;
- k. Jefe de la Policía Buenos Aires 2 o quien éste designe;
- l. Responsable de la Unidad de Inspección Operativa;
- m. Superintendente de Coordinación Operativa;
- n. Superintendente de Seguridad Vial;
- o. Superintendente de Seguridad Siniestral;
- p. Superintendente de Custodia de Objetivo Fijos, Personas y Traslado de Detenidos;
- q. Superintendente de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas;
- r. Superintendente de Investigaciones en Función Judicial;
- s. Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado;
- t. Superintendente de Policía Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas;
- u. Superintendente de Policía Científica;
- v. Superintendente de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito;
- w. Superintendente de Comunicaciones;
- x. Un representante del Área de Atención a Familiares de Heridos y Fallecidos.

ARTÍCULO 2°: Apruébese el Reglamento para el funcionamiento de la "Comisión de Evaluación de Actos Meritorios del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Personal de Apoyo a las Policías", cuyo texto forma parte integrante del presente acto administrativo como Anexo.

ARTÍCULO 3°: Los informes sobre las evaluaciones efectuadas por la "Comisión de Evaluación de Actos Meritorios del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Personal de Apoyo a las Policías", serán comunicadas a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, para la elaboración del proyecto de acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 4°: Establécese que la "Comisión de Evaluación de Actos Meritorios del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Personal de Apoyo a las Policías", se expedirá en todas las actuaciones en trámite a la fecha del dictado del presente.

ARTÍCULO 5°: Sustitúyese la Resolución N° 1768 del 30 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2293.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

**REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ACTOS MERITORIOS DEL PERSONAL DE
LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DEL PERSONAL DE
APOYO A LAS POLICÍAS**

ARTÍCULO 1°: La "Comisión de Evaluación de Actos Meritorios del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Personal de Apoyo a las Policías" deberá analizar y evaluar los actos meritorios con relación a los antecedentes, intervenciones y procedimientos que, por su trascendencia e importancia, sean presentados a su consideración.

ARTÍCULO 2°: La Comisión, actuará con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario elegidos entre sus miembros. La presidencia y la vicepresidencia recaerán en aquellos integrantes que resulten elegidos en la primera sesión con la mayoría especial del voto de las dos terceras partes. Serán desempeñadas por el término de un año y se sucederán en forma rotativa por cada uno de los miembros que integran la Comisión.

ARTÍCULO 3°: A la presidencia le corresponde fijar el plan de labor a desarrollar por la comisión como también realizar la convocatoria a sesiones. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos quedando prohibidas las abstenciones. El Presidente tendrá voz y voto, y en caso de empate doble voto.

ARTÍCULO 4°: La Comisión se reunirá en sesiones ordinarias con la presencia del presidente o el vicepresidente. Sesionará en forma reservada y se considerará formalmente constituida cuando delibere con las dos terceras partes de sus integrantes. De cada sesión se levantará acta que deberá ser firmada por todos los miembros presentes.

ARTÍCULO 5°: En el supuesto que se someta a tratamiento de la Comisión la intervención de un agente que no se hallare representado por las autoridades que la integran, podrá convocarse al titular o responsable de la dependencia de revista de aquel, el que tendrá voz y voto en esa sesión.

ARTÍCULO 6°: La asignación de premios y distinciones que anualmente se entreguen en la ceremonia conmemorativa del Día de la Policía, serán evaluados por la Comisión y la determinación de los mismos será suministrada, con la debida antelación por la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial.

ARTÍCULO 7°: La Comisión no evaluará los ofrecimientos de particulares o de entidades que tengan por finalidad instituir premios, resultando ello exclusiva competencia del Señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 8°: La Comisión elevará al señor Ministro la nómina de efectivos seleccionados para la entrega del premio por el ejercicio destacado de sus funciones. Se entenderá por tales aquellas que excedieran manifiestamente el deber impuesto habitualmente al personal. Dicho reconocimiento se instituye para incentivar la superación y la mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento del deber policial.

ARTÍCULO 9°: La Comisión tratará todas aquellas informaciones sumarias que previamente sean intervenidas y abaladas por los respectivos titulares o responsables de cada repartición.

ARTÍCULO 10°: La Comisión deberá tratar las presentaciones formuladas por efectivos policiales en situación de retiro o baja, familiares y derechohabientes con arreglo a las disposiciones generales establecidas por los Estatutos de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Personal de Apoyo a las Policías.

ARTÍCULO 11°: Toda actuación sometida a consideración de la Comisión que implique reconocimiento del accionar de los efectivos policiales, serán tratadas conforme la doctrina de los artículos 117 y 118 del Decreto-Ley N° 7647/70 y 4030 del Código Civil.

ARTÍCULO 12°: Producidos los informes de evaluación, la Comisión remitirá copias de las conclusiones y antecedentes a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, para la elaboración de los correspondientes proyectos de resolución que serán elevados a la consideración del Señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 13°: La Comisión podrá ser convocada en forma extraordinaria por el Señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 14°: Serán funciones del Secretario la compilación de antecedentes de funcionamiento de la Comisión, que deberá conservar, como así también el diligenciamiento de toda la actuación que sea presentada a consideración de la Comisión.

LA PLATA, 20 de noviembre 2006.

VISTO los expedientes nro. 21.100-541.943/06, 21.100-502.549/06, 21.100-527.360/06, 21.100-483.622/05, 21.100-741.335/04, 21.100-145.057/04, 21.100-380.695/05, 21.100-741.331/04, 21.100-413.833/05, 21.100-550.854/06, 21.100-178.295/04, mediante el cual personal policial comprendido dentro del Régimen de la Ley 13.201, tramitan la autorización para utilizar, en el ejercicio de sus funciones, las armas de su propiedad, en reemplazo del armamento que fuera provisto por esta Institución y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 14° de la Ley 13.482, se autoriza al personal policial en ejercicio de sus funciones, a optar por el uso de un arma de su propiedad, que deberá ser objeto de peritaje y registración, procediendo a la devolución del arma que le fuera provista por la Repartición;

Que el Anexo I de la Resolución n° 1 de este Ministerio de fecha 3 de septiembre de 2002, reglamenta las condiciones de homologación para el uso de armas particulares al servicio de las Policías de la Provincia;

Que de las constancias obrantes en los expedientes bajo consideración, surge acreditado el cumplimiento a la normativa legal vigente habiéndose acompañado la documentación correspondiente;

Que el Departamento de Armas y Protección Personal, habiendo verificado las armas a homologar, informa en los distintos expedientes que las mismas se ajustan a lo reglamentado en la Resolución n° 1 de fecha 03 de Septiembre de 2002;

Que no existen obstáculos legales para acceder a la autorización solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades delegadas por el Señor Ministro de Seguridad mediante Resolución n° 2674 de fecha 19 de Agosto de 2003;

Por ello;

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN 2674/03
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Autorízase al personal policial detallado en el Anexo I del presente acto administrativo a utilizar en el ejercicio de sus funciones policiales el arma de su propiedad, previa devolución del arma provista por la Repartición y con sujeción a las demás condiciones establecidas en la reglamentación y en la presente resolución.-

ARTÍCULO 2. La vigencia de la presente autorización persistirá en tanto los agentes conserven la propiedad del arma de figuración y sus permisos actualizados; no solicite su desafectación y cumpla con todas las exigencias de la ley Nacional de Armas y Explosivos y su Decreto Reglamentario y normas que se dicten en consecuencia.-

ARTÍCULO 3. El agente autorizado deberá indefectiblemente por escrito y en un término no mayor a doce horas comunicar al jefe de la dependencia donde revista, cualquier eventualidad que le impida el uso efectivo del arma.-

ARTÍCULO 4. Será responsabilidad absoluta del propietario del arma homologada mediante la presente Resolución, el mantenimiento en vigencia de la documentación que extiende el Registro Nacional de Armas, para la portación automática del arma; a tal efecto el interesado deberá iniciar los

trámites con sesenta días de antelación al vencimiento de dichos permisos, debiendo comunicar por escrito al Departamento de Armas y Protección Personal treinta días antes al vencimiento el inicio de gestionamiento de la renovación aludida; finalizado el trámite de renovación ante el Registro Nacional de Armas, presentará copias xerográficas de la documentación pertinente, ello a efectos de seguir con la utilización de la misma.-

ARTÍCULO 5. En caso que caduquen las tarjetas que acreditan la Tenencia y/o Portación del arma homologada, será obligación del agente autorizado el retiro de armamento reglamentario provisto por la Repartición, el mismo día que se produzca dicho vencimiento.

ARTÍCULO 6. A todos los efectos legales derivados del uso y afectación del arma de figuración, su funcionamiento, conservación y mantenimiento, la misma queda asimilada a la provista por la Repartición.-

ARTÍCULO 7. Regístrese, notifíquese y cúmplase por el Departamento de Armas y Protección Personal. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 129.

Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires

ANEXO I

EXPEDIENTE	JERARQUÍA	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	ARMA	
				MARCA	SERIE
21.100-541.943/06	TENIENTE 1°	22.850	BARROS MARTÍN ALFREDO	SMITH & WESSON	VJC5809
21.100-502.549/06	OFICIAL	163.825	CUEVAS HORACIO ALBERTO	TAURUS	TYB61011
21.100-527.360/06	TENIENTE	26.026	TOARMINA ROBERTO SALVADOR	BERSA	637434
21.100-483.622/05	CAPITÁN	14.337	LANDABURU MYRIAM NOEMÍ	BERSA	14072
21.100-741.335/04	TENIENTE 1°	20.757	ZUNINO JUAN PABLO	FM	324813
21.100-145.057/04	CAPITÁN	14.860	PECASTAING ESTEBAN HORACIO	BERSA	608766
21.100-380.695/05	CAPITÁN	15.940	CORTEZ RENATO OSCAR	CZ	2554
21.100-741.331/06	SARGENTO	132.554	ADARO ROBERTO JOSE	BERSA	600123
21.100-741.331/06	SARGENTO	142.384	SALAZAR OSVALDO MARTÍN	TAURUS	TRD00507
21.100-550.854/06	INSPECTOR	14.926	VILA EDGARDO LUIS	TAURUS	TUD45685
21.100-178.295/04	OFICIAL	158.539	KOWALUK IVAN	BERSA	637436

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 15.380 YEFFAL, Juan Andrés, no hacer lugar al pedido de Levantamiento de Desafectación del Servicio que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-09-06.

Capitán Legajo N° 16.137 MONFORT, Jorge Antonio, perteneciente a la Planta Verificadora del Automotor San Miguel, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-06.

Teniente Primero Legajo N° 22.299 FERRO, Pablo Gabriel, perteneciente al Área Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Delegación Azul, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-11-06.

Teniente Primero Legajo N° 19.416 GARCÍA, Daniel Alberto, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones San Martín, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-11-06.

Teniente Primero Legajo N° 21.333 CASSETTA, Hugo Domingo, perteneciente a la Planta Verificadora del Automotor San Miguel, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-06.

Teniente Primero Legajo N° 22.999 FIGUEROA, Adrián Fernando, perteneciente a la Planta Verificadora del Automotor San Miguel, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-06.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Teniente Primero Legajo N° 94.847 MARTÍNEZ, Juan José, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "a", 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-09-06.

Teniente Legajo N° 24.210 DOMINICI, Hernán Gabriel, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-09-06.

Teniente Legajo N° 26.465 BERGE, Guillermo Oscar, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 19-09-06.

Subteniente Legajo N° 120.369 NOLASCO PONCE, Héctor, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-09-06.

Subteniente Legajo N° 116.625 BERGONDI, Jorge Pedro, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "b", 118 inciso "h" y 120 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-09-06.

Sargento Legajo N° 144.708 PEREZ, Mario Edgardo, perteneciente al Área Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Delegación Azul, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-11-06.

Sargento Legajo N° 132.195 CÓRDOBA, Julio Omar, perteneciente al Destacamento Vial Ezeiza, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-06.

Oficial de Policía Legajo N° 141.954 ADROVER, Alejandro Alejo, perteneciente a la Comisaría Tigre 4ta., por Inf. Art. 118 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-06.

Oficial de Policía Legajo N° 161.860 MEDINA, Diego Gregorio, perteneciente a la Comisaría Tigre 4ta., por Inf. Art. 118 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-06.

Oficial de Policía Legajo N° 162.601 LOIZA, Benjamín, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Coronel Rosales, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-11-06.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Inspector Legajo N° 13.397 VADELL, Jorge Andrés, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 31-10-06.

Capitán Legajo N° 16.258 CERDA, José Bonifacio, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 31-10-06.

Capitán Legajo N° 15.921 CASTILLO, Antonio Daniel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 31-10-06.

Subteniente Legajo N° 118.898 FERNÁNDEZ, Carlos Aníbal, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 01-09-06.

Sargento Legajo N° 141.679 CÁCERES, Osvaldo Ismael, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 09-10-06.

Oficial de Policía Legajo N° 158.736 TOSSO, Mauricio Adrián, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 09-10-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Sargento Legajo N° 138.751 ORTEGA PEREIRA, Emilio José, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inciso "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 11-11-06.

Sargento (Adm.) Legajo N° 153.875 PARRA, Erica Valeria, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inciso "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 11-11-06.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD

Oficial de Policía Buenos Aires 2 Legajo N° 400.434 ALTAMIRANDA, Juana Cecilia, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 22-09-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

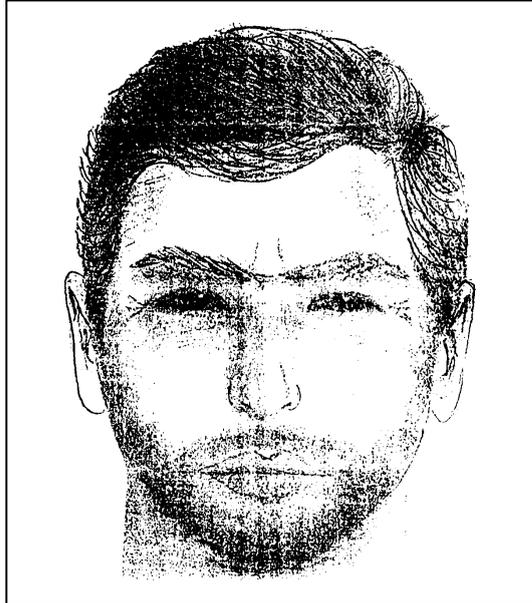
1.- "CORREA CARLOS CESARIO ALEJANDRO – TENTATIVA DE HURTO": cutis trigueño, cabello castaño, altura 1,70, ojos marrones. Solicitarla Convenio Policial Argentino Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado Correccional N° 2 de la Ciudad de Paraná a cargo del Dr. Daniel Malesta. Expediente N° 21.100 – 766.222/06.-



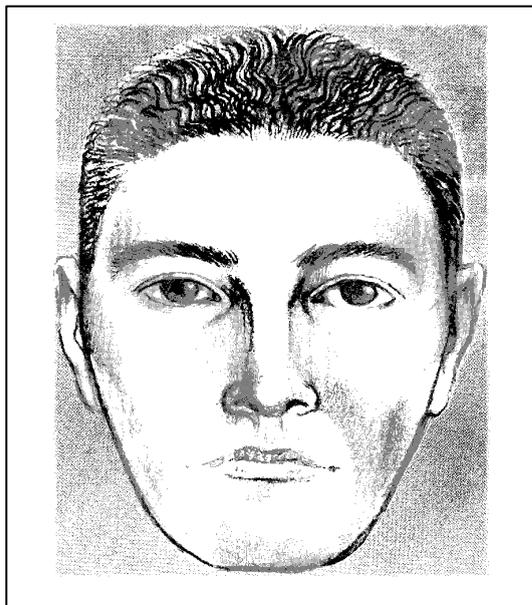
2.- "BALCAR RICARDO ALBERTO – INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR": cutis blanco, cabello castaño, altura 1,61, ojos verdosos medianos. Solicitarla Convenio Policial Argentino Entre Ríos por intermedio de esta Policía. Interviene Juzgado Correccional N° 2 de la Ciudad de Paraná. Expediente N° 21.100 – 766.222/06.-



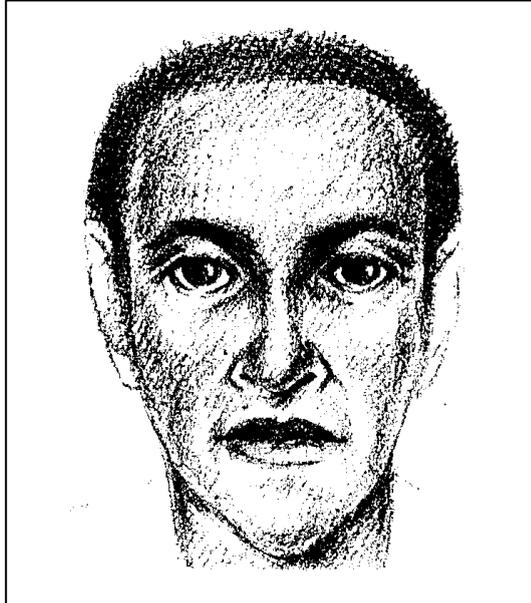
3.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70, cutis blanco, cabello castaño claro, ojos achinados. Solicitarla Convenio Policial Argentino Entre Ríos por intermedio de esta Policía. Interviene Juzgado en Turno N° 1 Dr. Olarte. caratulada "S/D ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA DE FUEGO". Expediente N° 21.100 – 766.220/06.-



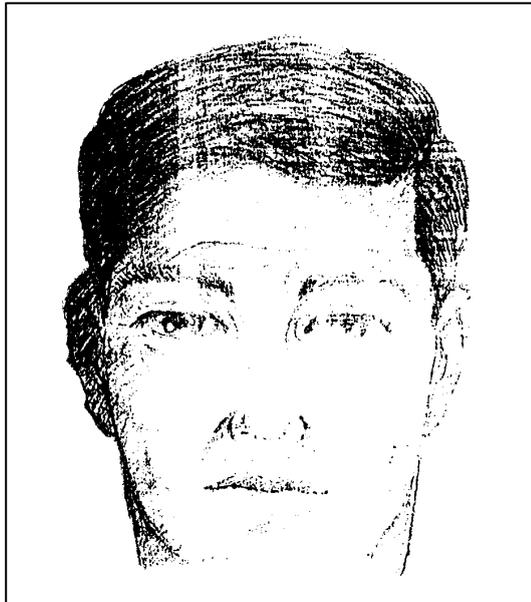
4.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70, cutis blanco, cabello castaño claro, ojos achinados. Solicitarla Convenio Policial Argentino Córdoba por intermedio de esta Policía. Interviene Fiscalía de instrucción del Distrito N° 3, Turno N° 6 de la 1ra. circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba. caratulada "VIOLADOR SERIAL DE ANCIANAS". Expediente N° 21.100 – 766.225/06.-



5.- N.N.: como de 35 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Ensenada 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agte, Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 300.179, caratulada "ROBO CALIFICADO" Vma. GÓMEZ JOSÉ CELESTINO. Expediente N° 21.100 – 767.027/06.-



6.- N.N.: como de 47 años, altura 1,75, peso 87 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 306.482, caratulada "ROBO – VMA. O DTE. MARCIANO ESTEBAN – GUICHARD ARIEL". Expediente N° 21.100 – 765.469/06.-



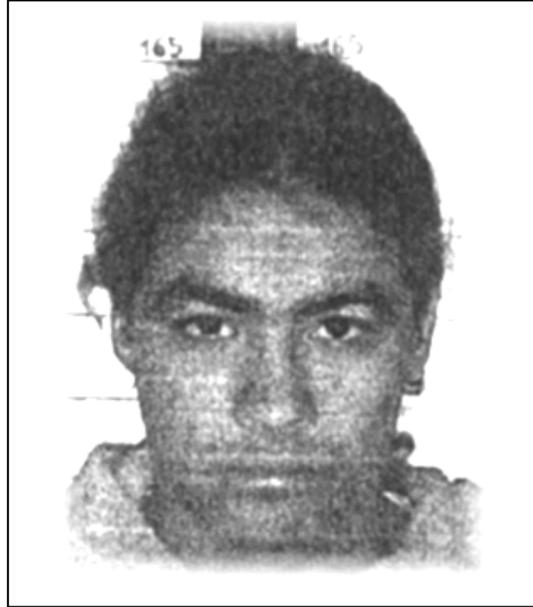
7.- N.N.: como de 20 a 21 años, altura 1,60, peso 70 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Sra. Agte. Fiscal Dra. Irene Mabel Molinari a cargo de la U.F.I. N° 2 de la Fiscalía Descentralizada de Escobar Departamento Judicial Zárate Campana. I.P.P. N° 477, caratulada "S/ ROBO CALIFICADO ART. 166 – DTE. ARRUZABALA HÉCTOR RAFAEL". Expediente N° 21.100 – 764.658/06.-



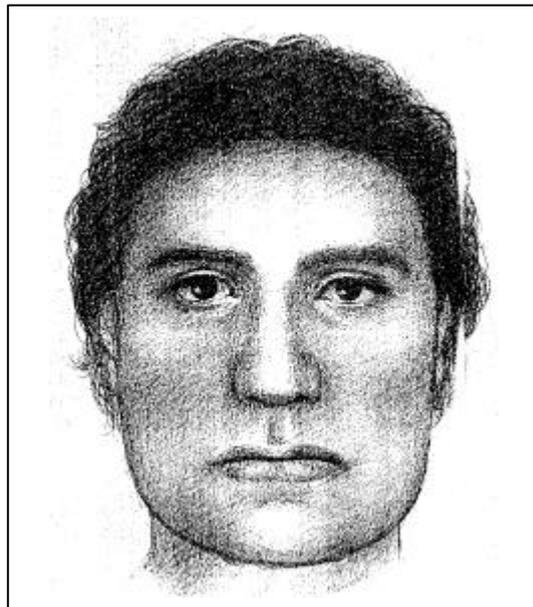
8.- GASTALDO HUMBERTO DANIEL ("MINGO O "MINGACHO"): estatura 1,69, cutis blanco, cabello castaño, ojos marrones, argentino, 27 años, vendedor ambulante, con inst. sec. Incompleta, soltero, domicilio en calle Galán N° 1944 de Paraná, nacido el día 16/10/78 hijo de Domingo Humberto Gastaldo y de Mirta Cristina Galván. Solicitarla Convenio Policial Argentino Entre Ríos por intermedio de esta Policía. Interviene Cámara 1ra. en lo Criminal, Sala 2da. de la ciudad de Paraná, presidencia del Dr. Raúl A. Herzovich, Secretaría del Dr. Oscar Adrián Dosba. Expediente N° 21.100 – 766.222/06.-



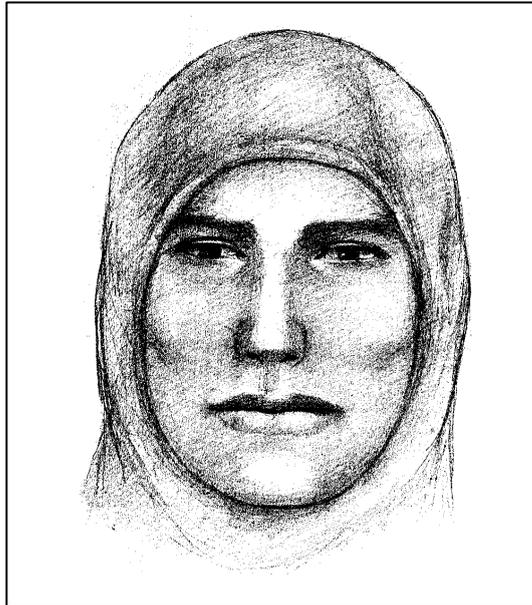
9.- GONZÁLEZ HÉCTOR JOSÉ SEBASTIÁN: estatura 1,65, cutis trigueño, cabello castaño, ojos marrones, argentino, nacido en Paraná, con último domicilio conocido en calle Juan Adolfo Godoy y O´Higgins, de soltero. Solicitarla Convenio Policial Argentino Entre Ríos por intermedio de esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción N° 2 de la Ciudad de Paraná, a cargo del Dr. Jorge Alberto Barbagelata, sec. A cargo de la Dra. Viviana M. Ferreira (supl.). Expediente N° 21.100 – 769.663 /06.



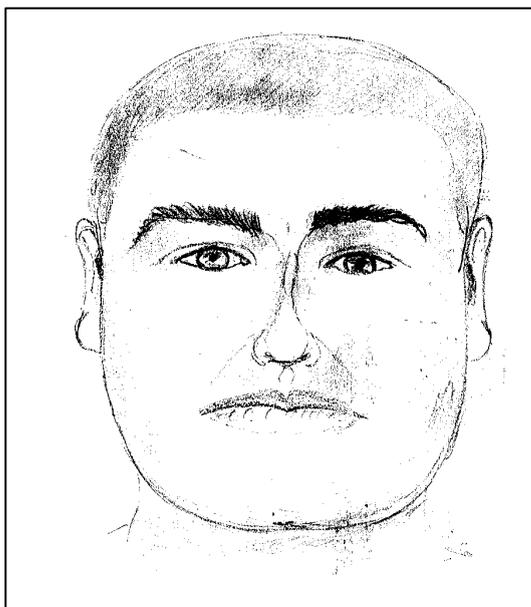
10.- N.N.: como de 25 a 27 años, altura 1,70, peso 80 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Sr. Agte Fiscal Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 284.336, caratulada "ROBO – LATRECCHIANA NORBERTO LUIS". Causa N° 284.336/06.



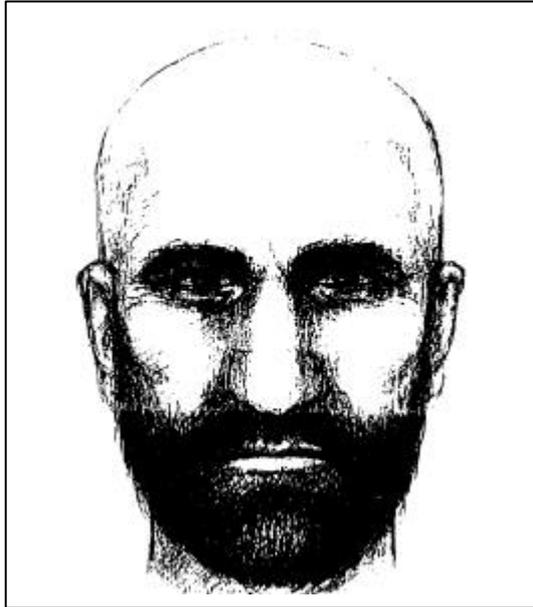
11.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75 a 1,80, peso 85 a 90 kgs., cutis trigueño, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 293.286, caratulada "ROBO / LIGOTTI JOSÉ CARMELO". Causa N° 293.286/06.-



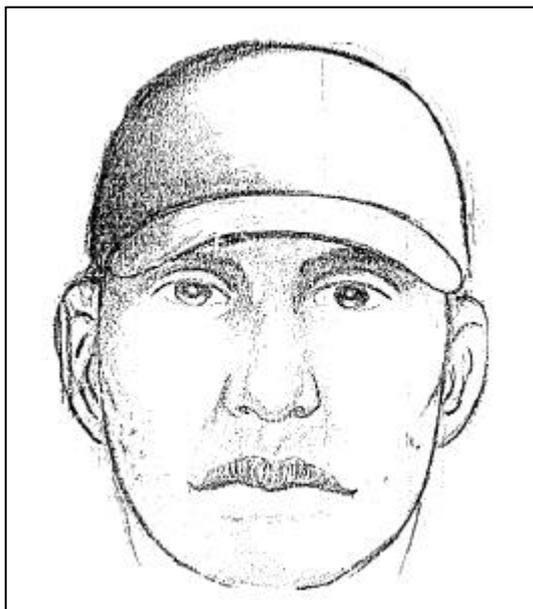
12.- N.N.: como de 28 a 32 años, altura 1,76 a 1,78, peso 95 kgs., cutis blanco, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 292.586, caratulada "ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA – CAVALLINI LUIS ANTONIO". Causa N° 292.586/06.



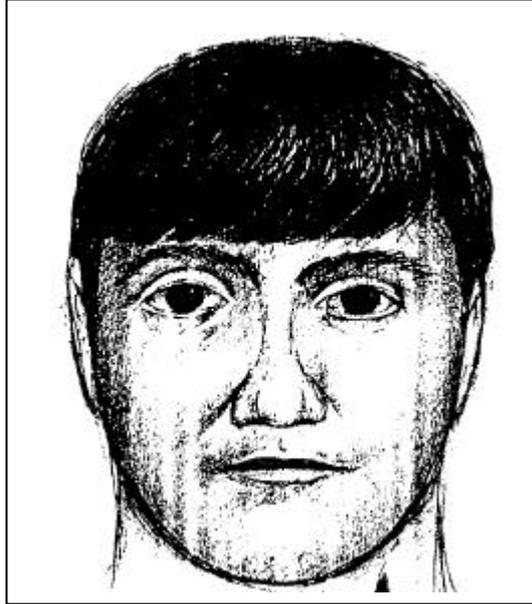
13.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,65, peso 50 a 55 kgs., cutis blanco, ojos oscuros. Solicitarla Florencio Varela 4ta. Interviene Sr. Titular de la U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 272.705, caratulada "S/ DENUNCIA/ DTE. ESCOBAR MARTINA". Expediente N° 21.100 – 749.789/06.-



14.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70 a 1,75, cutis trigueño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Convenio Policial Argentino Entre Ríos por intermedio de esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción N° 1 Dr. González Ricardo. Caratulada "C/AUTOR/ES DESCONOCIDO/S P/S/D/ROBO CALIFICADO EN SU PERJUICIO". Dete. MEDEOT OMAR ATILIO. Expediente N° 21.100 – 774.545/06.-



15.- N.N.: como de 18 a 20 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Saladillo. Interviene Sra. Agente Fiscal Dra. Patricia Hortel, titular de la U.F.I. Saladillo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 3380, caratulada "TENTATIVA DE HURTO – DTE. MORI ZULMA". Expediente N° 21.100 – 774.815/06.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- CHACA LOURDES: de 17 años, 1,65 mts. de altura, estructura mediana, morena, cabello castaño oscuro, ojos marrones claros, nacionalidad boliviana, quien desapareció el día 24 de octubre del corriente en Villa Devoto, vistiendo una remera roja. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento del Consulado de Bolivia. Expediente N° 21.100 - 773.542/06.



2.- Captura de la menor, que vestía al momento de su desaparición un pantalón de jeans azul oscuro, una remera color crudo y botas negras. Solicitarla Comisaría de Saladillo. Caratulada "FUGA DE HOGAR". Dte. RAVETINO GRACIELA. Expediente N° 21.100 – 771.842/06.-





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

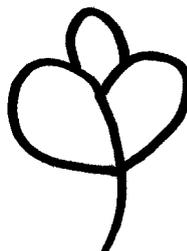
1.- MANZINI CARLOS: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo tobiano negro, de 14 años aprox. y un caballo zaino calzado de 4 patas, pampa, ambos marcados en la carretilla. Solicitarla Estación Policía Comunal General Las Heras. Interviene U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 768.270/06.



2.- MATHET FELIX PABLO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de una vaca raza aberdeen angus colorada, de aprox. 5 años de edad, 450 kgs. de peso y un ternero de la misma raza y color de 2 meses, 120 kgs. de peso, ambos con marca y señal. Solicitarla Estación Policía Comunal General Alvear. Interviene Ayudantía Fiscal de General Alvear a cargo de la Dra. Cecilia Alfaro del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 772.033/06.



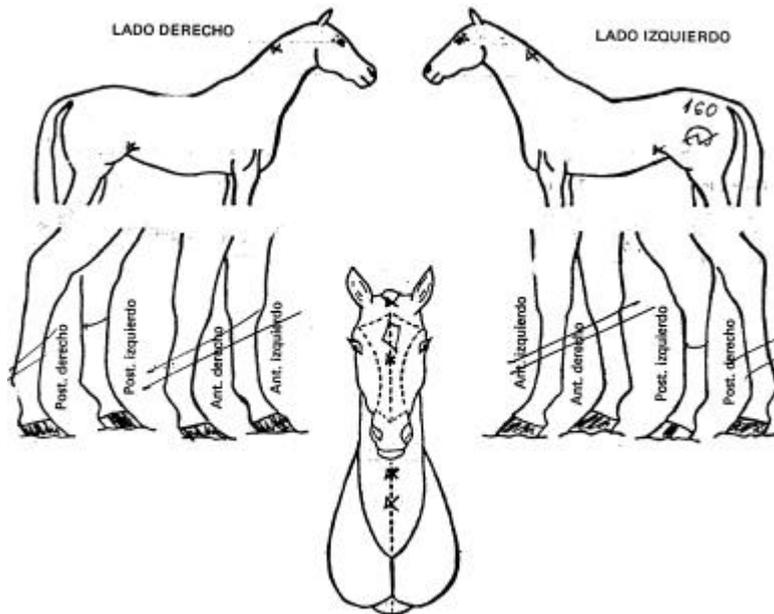
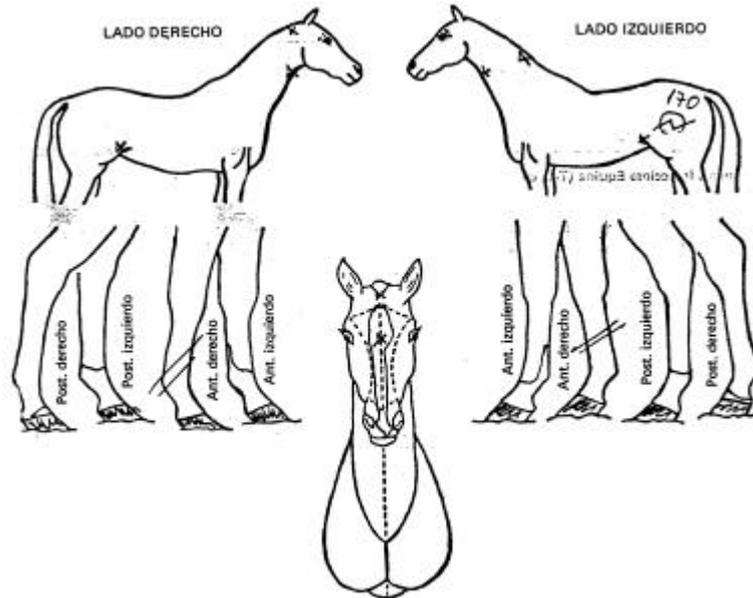
3.- HERNÁNDEZ GERMÁN ROBERTO: "HURTO Y/O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 6 vaquillonas raza aberdeen angus, de 350 kgs. c/u, entre negras y coloradas, con número tatuado en oreja izquierda "1541" y marca en carretilla izquierda. Solicitarla Estación Patrulla Rural de Pila. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Campos Campos del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 768.305/06.



4.- PRINCIPE RAMÓN MARIO: I.P.P. N° 115.422, caratulada "ROBO CALIFICADO". Secuestro de 6 animales vacunos raza aberdeen angus, con marca. Solicitarla Comisaría de Castelli. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Campos Campos del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 768.304/06.



5.- LUNDBERG GUSTAVO ADOLFO: "ROBO". Secuestro de 2 yeguas alazanas. Solicitarla Destacamento Fátima. Interviene U.F.I. N° 2 de Pilar. Expediente N° 21.100 – 769.856/06.

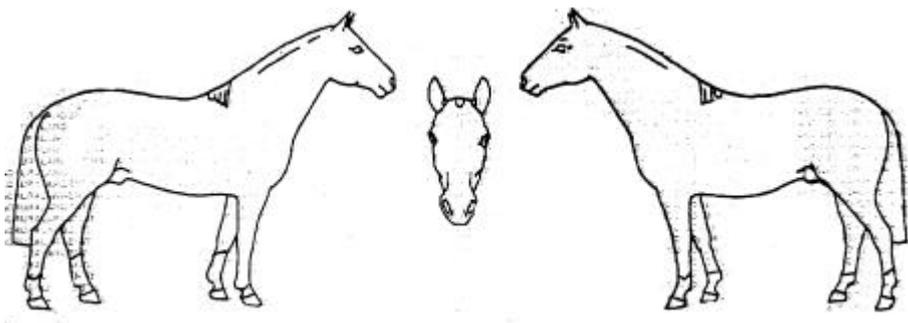


6.- GONZÁLEZ ALBARRACÍN MARCELA OFELIA: "ROBO". Secuestro de un perro color gris y blanca, raza pastor ingles, origen español, pasaporte N° 070166526, microchip N° 724098100473113. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 1ra. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Dr. Arocena del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 766.612/06.

7.- MASSONE EDGARDO ARIEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino picazo con tres patas y cara blanca, de unos seis años, 1,45 de altura, cola corta, con marca "ME" en cuarto izquierdo. Solicitarla Comisaría General Rodríguez 1ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 772.741/06.



8.- CERVIÑO LUIS CESAR: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino pelaje gateado "RP" N° 28. Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 773.823/06.



9.- CORNEJO GRACIELA ROSA: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua lobuna, pelaje color gris oscuro, con varias manchas color cremita, con una mancha blanca en la frente, la cual posee una marca en el hocico lado izquierdo, crinas cortas de color negras, cola corta colincha, la cual presenta en una de las ancas una cicatriz de una antigua lesión. Solicitarla Comisaría Distrito Oeste 3ra. – Rafael Castillo. Interviene U.F.I. en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 769.480/06.



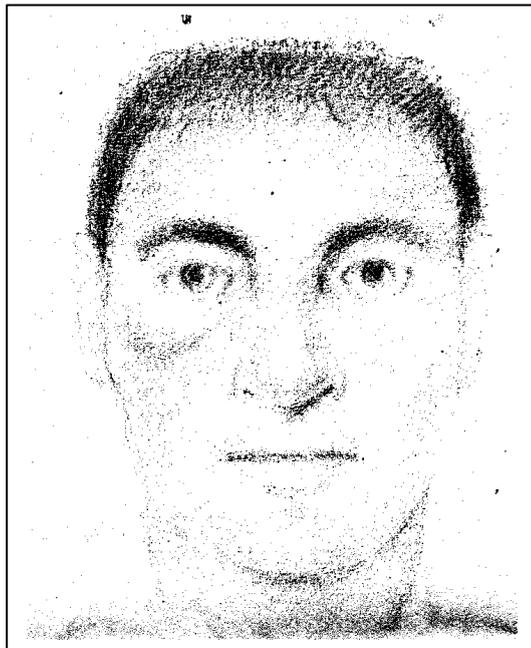
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 30 años, altura 1,65 a 1,70, cutis blanco, cabello oscuro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Comisaría la Plata 10ma. – City Bell. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 315.737, caratulada "ROBO CALIFICADO (ART. 163)". Vma. LEDESMA CRISTIAN. Expediente N° 21.100 – 774.217/06.



REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- CORBALAN LUCILO MODESTO: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de dos equinos, uno pelaje picazo con patas blancas y manos blancas y el otro de pelaje zaino con patas blancas y una mano blanca y mancha blanca en costilla lado izquierdo. Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 773.824/06.-

J3